



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 22 de diciembre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00067-00

Póngase en conocimiento de los interesados la comunicación contenida en el archivo pdf “65.” y “65.1” del cuaderno de medidas cautelares, folio de matrícula 324-6365, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, en los que informan sobre la inscripción de la medida cautelar decretada en este asunto.

De otra parte, ante la solicitud elevada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa, Santander, inserta en el archivo pdf “66.” del cuaderno digital cautelar, quienes informan que no les ha sido posible ingresar al encuadernamiento; por lo tanto, esta Judicatura dispone remitir el link del cuaderno de medidas cautelares, al correo institucional j02prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, téngase en cuenta que este Estrado Judicial comisionado se encuentra en vacaciones colectivas y que puede que su dirección electrónica se encuentre bloqueada por esta circunstancia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c8c07b0a95f32f531f9b3031a14143904ea2d0e8853b233cfbcf2c95
8a92d70

Documento generado en 22/12/2021 05:17:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>